

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de octubre de 1997.

Visto lo solicitado por el señor Secretario de la  
Cámara Nacional Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 703/97, se autorizó a la Cámara Nacional Electoral a hacer uso del uso del automotor marca Ford Falcon, dominio C-1.337.654, que fuera sustraído el día 4 de junio del corriente año.

Que a fs. 2, el señor Secretario Doctor Jorge Horacio Otaño Piñero solicita el reemplazo de dicho vehículo por otro automotor en el estado en que se encuentre, asumiendo dicha Cámara los gastos que demande su acondicionamiento.

Que en consecuencia, se torna aconsejable la asignación de un nuevo vehículo, en razón de las tareas preelectorales que realiza el Tribunal solicitante con vistas a las elecciones convocadas para el día 26 de octubre venidero.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Asignar a la Cámara Nacional Electoral, el vehículo marca Ford Sierra, dominio ANF 422, quedando a cargo de dicho Tribunal los gastos que demanden su acondicionamiento.

2º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
VISE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION